

# PROTOCOLO A EJECUTAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "ECUATORIANOS EN ACCIÓN"

# ACTIVIDAD - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN BAÑOS DE GASOLINERAS A NIVEL NACIONAL CON EXCEPCIÓN DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Involucrar a los beneficiarios del mecanismo "Ecuatorianos en Acción", para realizar las actividades de levantamiento de información y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo № 578, de fecha 22 de marzo de 2025 y del oficio Nro. T.SGJ-25-001-D de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el señor Presidente de la República.

### 2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Recopilar información a nivel continental, en el marco del mecanismo "Ecuatorianos en Acción", con base en el Acuerdo No. 20150021 respecto a la declaratoria de los baños de las gasolineras, como sitios de interés turístico, para verificar si cuentan con:

- Afiche en el que conste el código QR para dejar comentarios sobre el estado de limpieza de los baños.
  - \*Ver imagen donde consta el código QR (ANEXO1)
- Funcionamiento del código QR, a través del cual deberán reportar las condiciones de los baños a través de este medio, respondiendo la encuesta mostrada en la lectura del mencionado código.
  - \*Ver imagen donde consta el código QR (ANEXO1)

### 3. PERIODO DE EJECUCIÓN

A nivel continente: abril de 2025.

## 4. ALINEACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO **EJECUTIVO NRO. 578**

La Ley de Turismo, en su artículo 42, establece dispone: "...Corresponde al Ministerio de Turismo la defensa de los derechos del usuario de servicios turísticos en los términos que señala la Constitución Política, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y esta Ley...";

El Acuerdo Ministerial No. 20150021, de 24 de febrero de 2015 establece a las estaciones de servicio registradas para expendio de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y lubricantes gasolineras, como sitio de interés turístico.

En este sentido y en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Presidencial Nro. 578, que dispone: 1.- "Crear el mecanismo "Ecuatorianos en Acción" consistente en una transferencia monetaria mensual, de carácter temporal, para las y los ecuatorianos que se encuentren dentro del rango etario de entre 30 años y 64 años 11 meses de edad, que residan en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, El Oro, Esmeraldas, Santa Elena, Loja y Azuay, las cuales han sido declaradas en emergencia regional por la época lluviosa que vive el país; sin

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Teléfono: +593 2 399 9333







perjuicio de otras provincias que eventualmente requieran apoyo y sean establecidas por el Presidente de la República.

El objetivo del mecanismo es potenciar las capacidades y habilidades de la población ecuatoriana, incentivando una cultura participativa y de vinculación con la comunidad."

Así mismo en el artículo 7 establece:

"Artículo 7.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Deporte, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Educación, Ministerio de Turismo, la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como instituciones ejecutoras, definirán de manera individual, en el marco de sus competencias, las acciones tendientes a aportar en la superación de la emergencia regional por época lluviosa que vive el país a las que podrán vincularse los potenciales beneficiarios. (énfasis añadido)

Cada entidad ejecutora determinará los mecanismos de monitoreo y supervisión del cumplimiento de las acciones emprendidas por los beneficiarios registrados y aprobados. Artículo 9.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo,

La descripción del mecanismo a seguir aporta de la siguiente manera a dar cumplimiento al Decreto como a la normativa vigente:

- Verificar el estado de los baños de las gasolineras a nivel continental, establecidas como sitios de interés turístico, que estén operativos o hayan podido ser impactados por la época lluviosa a nivel continental.
- 2. Levantar información del estado de los afiches que contienen el código QR dispuestos en los baños de las estaciones de servicio a nivel continental.

Una vez consolidada la información, se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, el resultado de este levantamiento de información, para que a su vez motiven las mejoras necesarias en los baños de las gasolineras que se hayan visto afectadas por la época lluviosa.

El Ministerio de Turismo, continuará remitiendo los formatos de afiches que contienen los QR a las gasolineras que no cuenten con dicho material para su implementación.

## 5. RECURSOS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Los beneficiarios para realizar las visitas a las gasolineras deberán contar con:

- 1. Teléfono celular con internet con aplicación para leer códigos QR
- 2. Tener una cuenta de correo electrónico en GMAIL para poder acceder al link con el formulario Google Form que se utilizará únicamente para el registro de visita a las gasolineras que NO cuenten con el afiche o que el mismo se encuentre deteriorado o ilegible y no permita la lectura del código QR. Para estos casos el formulario es el siguiente:

http://bit.ly/formularioreporte

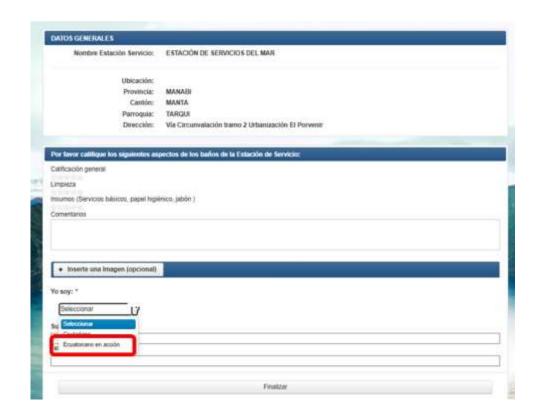
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño. Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.





#### 6. PROCEDIMIENTO PARA LA VISITA

- 1. Identificar donde se encuentra el baño en las gasolineras.
- 2. Buscar el afiche colocado en la parte interior o exterior de los baños en el que consta el código QR (ANEXO 1).
- 3. Al encontrar el afiche, escanear el código QR con su teléfono celular, que le dirigirá a la encuesta.
- 4. Al momento que se muestre la encuesta, se deberán completar los campos de calificación del estado de los baños, comentarios y, posteriormente, seleccionar la opción "Ecuatorianos en Acción", donde deberá llenar la información de contacto requerida en la encuesta en línea, como se muestra en las siguientes imágenes.
- 5. En el campo de comentarios, se deberá incorporar información de afectaciones producto de la época lluviosa, si las hubiera. Ejemplo: Techos rotos, baños inundados, alteraciones en el estado físico de la infraestructura. Así también, se deberá anotar si el los datos del código QR no corresponden a la gasolinera visitada.



Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.





Nombre Estación Servicio:	ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MAR	
Ubicación		
Provincia:	MANABI	
Camón:	MANTA	
Parroquia:	TARQUI	
Dirección:	Via Circunvalación tramo 2 Urbanización El Porvenir	
or layor califique los siguientes as	pectos de los baños de la Estación de Servicio:	
alficación general		
Implica		
sumos (Servicios básicos, papel hig	Lance and the second se	
	enco (acon )	
Domertanos	enco, (sean )	
	enco, (sean)	
	enco, (sean)	
	enco, (acen)	
Omerfailos		
Inserte una Imagen (opcional)		
Inserte una Imagen (opcional)		
Cornerfailos		
Inserte una Imagen (opcional)     O son; *  Ecustoriano en socian Cedui	··	
+ Inserte una Imagen (opcional) to soy; *  Ecustoriano en acción Cedus Nomb	a: * re Estacion: *	
+ Inserte una Imagen (opcional) to soy; *  Ecustoriano en acción Cedus Nomb	··	
Inserte use Images (opcional)     Sopr; *    Ecustoriano en acción   Ceduli Nomb Come	a: * re Estacion: *	
+ Inserte una Imagen (opcional) to soy; *  Ecustoriano en acción Cedus Nomb	a: * re Estacion: *	
Inserte use Images (opcional)     Sopr; *    Ecustoriano en acción   Ceduli Nomb Come	a: * re Estacion: *	
+ Inserte una Imagen (opcional)  to soy; *  Ecustoriano en acción  Nomb  Come	a: * re Estacion: *	

**NOTA:** Esta acción será verificada por funcionarios del Ministerio de Turismo para validar el cumplimiento de la actividad realizada por el beneficiario, y servirá como respaldo del número de visitas realizadas.

En el caso de no encontrar el afiche o que el código QR no sea legible, por deterioro, como se indicó en el numeral 2 del párrafo correspondiente a los **RECURSOS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**, se deberá realizar lo siguiente:

- a. Ingresar al link del formulario: <a href="https://forms.gle/VQqip5UNT8nkAirg6">https://forms.gle/VQqip5UNT8nkAirg6</a>
- b. Al momento que se muestre la encuesta, se deberá llenar toda la información de los campos solicitados, como se muestra en la siguiente imagen:



Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceñ

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.





**NOTA:** Esta acción será verificada por funcionarios del Ministerio de Turismo para validar el cumplimiento de la actividad realizada por el beneficiario, y servirá como respaldo del número de visitas realizadas.

### 7. CONSIDERACIONES Y METAS A CUMPLIR EN LAS VISITAS

1. El número mínimo de visitas a las gasolineras para cumplir con la meta mensual de esta actividad es de 20. Las visitas deberán realizarse de lunes a viernes e inclusive los días sábados, domingos y feriados. En un mismo día se puede levantar información en varias gasolineras, siempre y cuando no se repitan las que han sido visitadas en el mismo día. En el mismo día se podrá visitar más de una gasolinera. La verificación de las visitas será la información cargada de las encuestas realizadas a través del QR o el Google Forms.

El periodo para cumplir con estas actividades inicia al momento en el que se informa el procedimiento a través de la plataforma diseñada por el Ministerio de Turismo para tal efecto, y termina el día miércoles 30 de abril del 2025, fecha límite para el ingreso de la información en línea.

No se tomará en cuenta para el cálculo de las 20 visitas la información cargada o remitida por cualquier otro medio, pasadas las 24h00 del 30 de abril del 2025.

- 2. El total de visitas realizadas por cada beneficiario será calculado sumando:
  - a) El número de visitas en las cuales se realizó el escaneo del código QR del afiche, cumpliendo con el proceso de manera efectiva, llenando todos los campos que se evidencian al momento de la lectura del código QR; y,
  - b) Las que sean reportadas en el formulario de Google forms, cuando las gasolineras no cuenten con el afiche o su código QR no sea legible.
- 3. En el caso de contar con un número reducido de gasolineras en su cantón o provincia, se podrá repetir la visita a una misma gasolinera en diferente día; o, visitar gasolineras de otro cantón o provincia hasta cumplir el número de visitas (20) hasta el 30 de abril de 2025. En el caso de que una gasolinera no cuente con un afiche, deberá hacer la encuesta de Google form una sola vez; y, las demás visitas deberán ser realizadas en otras gasolineras de su cantón o provincia hasta cumplir el número de visitas (20) hasta el 30 de abril de 2025.
- 4. En el caso de que en los reportes se verifique que en el mismo día se ha visitado la misma gasolinera más de una vez, solo se contará como válida una visita.

**Nota:** Se recuerda que hasta el 30 de abril del 2025, la meta de vistas para cumplir con la actividad en su integralidad es de 20 gasolineras en los términos indicados en este documento.

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño. Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.





ANEXO 1
(Ejemplo de afiche colocado en baños de gasolineras)



Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

